



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 31197 – 18/05/2021



ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2023/MDUA/C.

Unión Asháninka, 03 de abril del 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION ASHANINKA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha, 29 de marzo del 2023, sobre autorización de suscripción de contrato de compra y venta de terreno Predio Pacheco – Estadio Municipal; para el proyecto denominando “Adquisición anticipada de terrenos para la ampliación de la oferta de servicios públicos de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, Distrito de Unión Asháninka – La Convención – Cusco”, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo del artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que precisa: “La Municipalidades Provinciales Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines” la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, lo establecido en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades modificado por Ley N° 31433, artículo 41°. - Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, con Informe N231-2023-MDUA-GDUR/DCHR, suscrito por el ing. Dilmar Choque Ramírez – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, quien solicita la aprobación bajo acuerdo de concejo la solicitud de trámite administrativo para la autorización al señor Alcalde para suscribir contrato de compra y venta y demás actos administrativos para la adquisición de terreno Predio Pacheco – Estadio Municipal, para el proyecto denominando “Adquisición anticipada de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 31197 – 18/05/2021



terrenos para la ampliación de la oferta de servicios públicos de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, Distrito de Unión Asháninka – La Convención – Cusco”;

Que, estando a lo establecido en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades modificado por Ley N° 31433, artículo 8° refiere que (...) Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto, asimismo el artículo 87° establece que las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional.;

Que, durante el debate de propuestas, se acuerda suspender por un tiempo indefinido la compra - venta de dicho predio - Predio Pacheco – Estadio Municipal, a razón de que como distrito nuevo y encontrándose en estructuración e implementación temporal, orgánica, administrativa y funcional, se observa necesidades más prioritarias, como es la adquisición de terreno para residuos sólidos y para comunidades asháninkas; en ese sentido se hace hincapié con respecto a dicha agenda viendo y/o teniendo en cuenta el monto presupuestal y la necesidad de priorizar otras escasas el Distrito de Unión Asháninka.

Que, Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 9° numeral 15), de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto UNANIME y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, aprobó lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: DESESTIMAR la solicitud de compra y venta del predio pacheco – Estadio Municipal, para el proyecto denominando “Adquisición anticipada de terrenos para la ampliación de la oferta de servicios públicos de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, Distrito de Unión Asháninka – La Convención – Cusco”.

ARTICULO SEGUNDO: SUSPENDER por un tiempo indefinido la compra - venta de Predio Pacheco – Estadio Municipal, a razón de que como distrito nuevo y encontrándose en estructuración e implementación temporal, orgánica, administrativa y funcional, se observa necesidades más prioritarias, por ello **priorizar la Adquisición de Terreno para Residuos Sólidos y terreno para Comunidades Asháninka.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 31197 – 18/05/2021



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Servicios Públicos y Ambiental, y demás oficinas y Gerencia inmersos para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SEMH/MDUA-A



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA
LA CONVENCIÓN – CUSCO

Sede Emerson Montoya Huayana
ALCALDE